

Contratación

Expediente: 8347/2024

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación de los servicios para Plataforma de administración electrónica en modalidad Software como Servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE LOS SOBRES B), QUE CONTIENEN LA PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Asistentes:

Presidenta:

D^a. Miguel Ángel Costa Marín, Concejal de Nuevas Tecnologías, Sector Primario y Relaciones Institucionales.

Vocales:

D. Pedro Bueno Flores, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D. Juan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D^a. Marina Santos Boned, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

D. Antonio José Serra Torres, Responsable de TIC del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Secretaria:

D^a. Patricia Marí Sigrist, Administrativa del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Orden del día

- 1.- Valoración del informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor
- 2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables de forma automática.

En Sant Antoni de Portmany, a 6 de agosto de 2024, siendo las 10:45 horas, se constituye la Mesa de contratación, compuesta de la forma anteriormente señalada, para proceder a la valoración del informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor y apertura de los sobres B), que contienen la proposición evaluable mediante la aplicación de fórmulas, en el procedimiento para la contratación de los servicios para Plataforma de administración electrónica en modalidad Software como Servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.

1.- Valoración del informe relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Seguidamente la Mesa procede en este acto a la vista del informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con los criterios recogidos en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Del informe técnico se desprende la puntuación siguiente:





«Se concluye que la oferta presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. cumple con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de una plataforma de administración electrónica en modalidad software como servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.

Se asigna a la oferta presentada por ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. la siguiente puntuación en el apartado de criterios que requieren juicio de valor de la cláusula duodécima, criterios de adjudicación, del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Memoria técnica: 7 puntos.

Se valora la claridad, el orden, el aspecto de la memoria, cómo se describe y detalla cada aspecto técnico contemplado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y si estos cumplen con lo exigido en cada uno de los apartados del Pliego Técnico.

Esta valoración se hará sobre la memoria técnica presentada

Servicios de soporte, mantenimiento y acompañamiento: 9 puntos.

La constante evolución normativa y tecnológica obligan a realizar una permanente actualización y mejora que den continuidad al proyecto manteniendo los máximos estándares de calidad, por ello se valoran los servicios de consultoría, formación inicial, formación continua y soporte previstos para garantizar el uso correcto de los sistemas contratados.

Puntuación TOTAL de criterios que requieren juicio de valor: 16 puntos.»

2.- Apertura y valoración de los criterios evaluables de forma automática.

La mesa procede a la apertura y valoración de los sobre B que contienen la proposición evaluable mediante la aplicación de formulas siendo esta la siguiente:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN SA:

- Proposición económica presentada por valor de 507.932,75€, 106.665,88 € correspondientes al IVA lo que hace un total de 614.598,63€. **Puntuación 35.**
- Otras mejoras:
 - 1. Centro de operaciones de ciberseguridad. **Puntuación 10 puntos.**
 - 2. Certificados electrónicos. **Puntuación 10 puntos.**
 - 3. Coste del servicio de impresión y ensobrado (rebaja del 5%). **Puntuación 2 puntos.**
 - 4. Analítica de datos. **Puntuación 10 puntos.**
 - 5. Canal de denuncias. **Puntuación 5 puntos.**
 - 6. Soporte y asistencia especializados en contratación. **Puntuación 2 puntos.**
 - 7. Soporte y asistencia al área económica. **Puntuación 2 puntos.**
 - 8. Sistema de cita previa. **Puntuación 1 punto.**
 - 9. Módulo de mensajería y chat. **Puntuación 1 punto.**

La entidad Espublico Servicios para la Administración, SA ha obtenido un total de **98 puntos.**

Por todo el anteriormente expuesto, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:





PRIMERO. Proponer la adjudicación del contrato a favor de la empresa Espublico Servicios para la Administración, SA, con CIF A50878842, al haber presentado la mejor oferta, en los términos del artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta de adjudicación al Alcalde a efectos de su aceptación, en los términos del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Que de conformidad con el art. 63.3.3e de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

El acta de la mesa se remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por el mismo medio y dentro del mismo expediente en el plazo de un día, su conformidad o reparo al texto, considerándose en caso afirmativo, aprobada el acta en dicha reunión, según el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las 11:10 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de la Mesa, doy fe.

